RESOLUCIÓN NO. 1547

(02 JUL 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-012-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAREPA – ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Carepa – Antioquia, está adelantando un proceso de contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía Numero SA- 012 – 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE KITS DE NECESIDADES BÁSICAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SERVICIO DE ATENCIÓN, ASISTENCIA, REPARACIÓN INTEGRAL Y AYUDA HUMANITARIA PARA LAS VÍCTIMAS Y NNA INFRACTORES DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA.**

Que el 25 de junio del año 2025, se publicó en la plataforma SECOP II, (I) El aviso de convocatoria pública, (II) Estudio del mercado (III) El presupuesto oficial, (IV) Los estudios previos, (V) El proyecto de pliego de condiciones, junto con sus anexos, con la información detallada del proceso.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad (estudios previos) en la forma dispuesta por Decreto 1082 DE 2015.

Que dentro de los términos establecidos para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se presentaron dos (02) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas con domicilio en el municipio de Carepa – Antioquia por parte de las siguientes Mipymes a saber; **(I) SOLUCIONES DIMER ZOMAC S.A.S.**, con NIT. 901.558.649-3, con domicilio en Carepa - Antioquia, representada legalmente por DINA LUZ BAQUERO VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.040.363.472 y **(II) TRIFE – JC S.A.S.**, con NIT. 900.988.151-9 con domicilio en Carepa - Antioquia, representada legalmente por HAVOTH JAIR CIPION MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.256.039 y una (01) solicitud para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas con domicilio en el departamento de Antioquia por parte de las siguientes Mipyme a saber; **(I) MCA BALDER S.A.S.** con NIT. 901.349.914-4, con domicilio en Medellín - Antioquia, representada legalmente por ALEJANDRO ALMANZA RAMOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.413.951.

Que si bien la sociedad **MCA BALDER S.A.S.** con NIT. 901.349.914-4, domiciliada en la ciudad de Medellín – Antioquia, representada legalmente por ALEJANDRO ALMANZA RAMOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.413.951, solicitó limitar el proceso a Mipymes colombianas con domicilio en el departamento de Antioquia, de conformidad a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, artículos 2.2.1.2.4.2.3, se limitará el proceso a Mipymes colombianas con domicilio en el municipio de Carepa – Antioquia, toda vez que se busca incentivar la economía donde se va a ejecutar el contrato.

Que se evidencia que se cumplen los requisitos para la limitación a Mipyme colombianas con domicilio en el municipio de Carepa – Antioquia de conformidad a con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la

Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto (I) El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) y (II) Se recibieron solicitudes de dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el municipio de Carepa, acreditando su domicilio en esta localidad.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-012-2025, con las siguientes condiciones:

Objeto: SUMINISTRO DE KITS DE NECESIDADES BÁSICAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SERVICIO DE ATENCIÓN, ASISTENCIA, REPARACIÓN INTEGRAL Y AYUDA HUMANITARIA PARA LAS VÍCTIMAS Y NNA INFRACTORES DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA.

Modalidad de selección del contratista: Selección abreviada de menor cuantía.

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública	25/06/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	25/06/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	25/06/2025 4:50:21 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones. Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes.	1/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1/07/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	2/07/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	2/07/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de Interés Realización del sorteo Publicación de la lista de precalificado	3/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	7/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7/07/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas	7/07/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito

Presentación de Ofertas	9/07/2025 7:00:00 AM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Apertura de Ofertas	9/07/2025 7:02:00 AM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de Ofertas	9/07/2025 7:05:00 AM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de evaluación	10/07/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Presentación de observación al informe	15/07/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	16/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	16/07/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	17/07/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito

Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y los pliegos de condiciones podrán ser consultado por los interesados en el SECOP II.

Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M L ($ 50.000.000)** con número de certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 00571 del 20/05/2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el municipio de Carepa – Antioquia, por cuanto se cumplieron los requisitos y las condiciones dispuestas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el Decreto 1860 de 2021, para la limitación.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del momento de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Carepa, a los 0 2 JUL 2025

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde Municipal